

En esta ciudad.

SUSCRIPCIÓN MENSUAL... 10 RS. VN.
CADA NÚMERO SUELTO... 6 CUARTOS.

Fuera de ella.

CADA TRIMESTRE FRANCO DE PORTES 50 RS.
IDEM SUSCRIBIÉNDOSE EN BARCELONA 48 ID.

DIARIO DE

DE AVISOS

Del miércoles 11 de



BARCELONA,

y NOTICIAS,

marzo de 1840.

ANUNCIOS DEL DÍA.

San Eulogio Presbítero y Santa Aurea Virgen y Martir.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia parroquial de San Miguel del Puerto: de 10 á 1 por la mañana y de 3 á 6 por la tarde.

Témporas.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Día.	horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
10	7 mañana.	5	33 p.	1. 2 O. nubecillas.	Sale á 6 h. y 13 m. mañ.
id.	2 tarde.	9	32 11	3 O. sereno.	
id.	10 noche.	7	33 10	2 O. sereno.	Se pone á 5 h. y 47 m. tar.

Servicio de la plaza para el 11 de marzo de 1840.

(Jefe de día, el mayor del segundo batallón de Milicia nacional. = Plaza, Artillería, Albuera, Mallorca, primer batallón provisional, Depósito, Veteranos y Milicia nacional. = Rondas y contrarondas, compañías de Veteranos. = Hospital y provisiones, Mallorca (por atrasado.) = El Sargento mayor, Clemente de Santocildes.

PERIÓDICOS DE BARCELONA

De los de ayer.

El *G. Nacional.*—Contestando el *Constitucional* de ayer acerca lo que dijo con respecto á la orden del Excmo. Sr. General 2.^o Cabo al Sr. Gobernador y que se publicó en la orden de la plaza del 6 al 7 de este mes se espresa así: „Ojalá que las palabras del periódico que citamos fuesen sinceras, y ojalá

ESPECTÁCULOS.

TEATRO.

No es lo peor el bailar ó los pecados antiguos: divertida comedia en un acto y en dos cuadros, seguirá una sinfonia, á continuación la pieza en un acto, El hombre pacífico: finalizando con el sainete bilingüe, Las bodas cambiadas ó la Layeta de San Just.

A las 7.

LICRO.

La misma función de ayer.

A las 6.

que las obras correspondiesen á estas palabras que no tendria él necesidad de defenderse, ni nosotros derecho de rebatirle. Si no estais mal avenidos con el orden, si respetais y quereis el orden, si considerais que es el primer elemento del triunfo ¿Cómo es que no cooperéis con vuestros escritos á su conservacion y sostenimiento? Cómo es que cuando se ha verificado el mayor, el mas grave de los desórdenes, cual es el atentar una turba desenfrenada y licenciosa á lo que hay de mas sagrado en los pueblos, cual es la representacion nacional, como es que no levantaiis la voz? como es que no dais un grito de profunda indignacion? ¿Porqué en vez de buscar pretextos para excusar lo que bajo ningunos conceptos es excusable, no clamais para que se castiguen esos atentados que jamas se cometen sin desdoro de la libertad misma y sin notable descrédito del gobierno representativo? Pues qué ¿no sois vosotros los que diariamente denunciáis los abusos del poder, los que os irritais cuando creéis que el gobierno pone un pie fuera de la línea de sus atribuciones; puesto que hay entonces un desórden, un desacuerdo del sistema constitucional; cómo es que no haceis lo propio en esos momentos en que se ha verificado el mayor de los desacuerdos, el mas funesto de los abusos? Porqué tanta intolerancia unas veces, y tanta tolerancia otras? Porqué unos dias tanta irritacion y susceptibilidad y en otros tanta mansedumbre y pacifiquéz? Con el prisma de los partidos y al traves de las pasiones se descubre la causa de una conducta tan incoherente y extraña. Si no extravaran á ciertos hombres aquellos, y no existieran las últimas, ese proceder seria incomprensible y misterioso, mas ahora se explica de una manera satisfactoria y cabal."

El *Constitucional*. — „El órgano de la lentitud se empeña en probar que las ocurrencias de Madrid han sido obra de la obstinacion y ceguedad de ciertos hombres á quienes no califica, pero que en su boca quiere decir los *progresistas*. Nosotros seguimos la contraria, y sostenemos que los sucesos de Madrid han sido efecto de la obstinacion y ceguedad de los retrógrados." — „Los progresistas sin duda no tienen la culpa de las ilegalidades y tropelias cometidas en las últimas elecciones, ni tampoco son responsables de las alcaldadas de los Sres. Calderon Collantes y Arrazola: luego tampoco tienen la culpa del estado en que se halla la opinion pública, ni del descontento del pueblo. — Tampoco puede achacarse á los progresistas el que busquen la causa ocasional para hacer estallar el descontento, pues se limitan á reclamar dentro del círculo legal, y ruegan encarecidamente el mantenimiento del orden, desaconsejando tumultos estériles y tan desacreditados como las listas de deportacion y los estados de sitio. — Luego por ningun término pueden los disturbios de Madrid haber sido obra de la obstinacion y ceguedad de los exaltados." — En seguida dice que los retrógrados son los que han llevado la opinion pública al estado de fermentacion en que se encuentra, que ellos son los que han procurado en Madrid la causa ocasional de la manifestacion tumultuosa del 23 de febrero: que *quien siembra vientos, coje tempestades*: que falsear la libertad nacional, atropellar las formas legales, prender, deportar, corromper é insultar, y querer que el pueblo esté contento, que la nacion esté satisfecha, es un delirio, es no haber leído la historia de nuestras vicisitudes; en una palabra es ser *obstinado y ciego*. Añade que el parlamento recién instalado carece de prestigio y fuerza moral necesaria para legislar, que una mino-

ria robusta se lo echará diariamente en cara; que una opinion pública compacta sostendrá á la minoria; que cada aprobacion de una acta electoral encenderá mas y mas la irritacion; y que en su consecuencia no seria extraño que Madrid estuviese condenado á presenciarse una serie larga de escenas peligrosas: que el remedio que queda es ceder el campo los retrógrados, ó apelar á la fuerza y atravesar el sable de por medio, pero que este último remedio es muy expuesto.

Diputacion provincial de Barcelona.

El Sr. D. Juan de Zafont y de Ferrer presentó á la Excm. Diputacion provincial, con el oficio numero primero de los insertos á continuacion, el diseño de la máquina conocida por *Nueva esfera copernicana* y un ejemplar de la disertacion que escribió sobre la importancia del estudio de la astronomia; á cuyo obsequio correspondió S. E. acordando, en sesion ordinaria del 14 del mes de febrero último, que una comision de su seno pasase á ver aquella obra singular y pusiese en manos de su director el escrito de num. 2. En la otra sesion del 28 del propio mes dió cuenta dicha comision de haber sido recibida con una complacencia difícil de explicar, y tenido el gusto de ver, muy adelantados ya, el modelo de la torre llamada *El Laberinto* y un paisaje corpóreo científico; cuyos apreciables trabajos son un nuevo testimonio del ingenio, conocimientos y amor al progreso de las artes y ciencias, que tanto distinguen al Sr. Zafont.

Y para prestar un pequeño homenaje á estas recomendables prendas, acordó S. E. dar publicidad al hecho y á los precitados oficios por medio de los periódicos de esta ciudad. Barcelona 10 de marzo de 1840.—Ramon Busanya secretario.

Los oficios que se citan son los siguientes:

Num. 1.º Generalizar los útiles conocimientos de la astronomia, haciendo palpables las órbitas elípticas de los planetas y cometas del mundo solar, segun el sistema copernicano, arregladas á las sabias leyes de Keplero, fué el único fin que me propuse en la formacion de una máquina original, que sin embarazo, y en cuanto el limitado poder del arte es capaz de imitar objetos tan grandiosos, presenta á la vista de los menos inteligentes las bellezas de esos admirable giros. Mucho se debe á la formacion de esta nueva obra, al recomendable artista de esta ciudad D. Francisco Arau, por haberla trabajado con tanta exactitud.—No tendré por inútiles mis sacrificios si me cabe la dulce satisfaccion que ese respetable cuerpo acoja benignamente el diseño de esta máquina con la disertacion astronómica que he compuesto relativa al propio objeto, que tengo el honor de ofrecerle.—Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 12 de febrero de 1840.—Juan de Zafont.—Excm. Diputacion provincial de Barcelona.

Num. 2. Las producciones del genio y del estudio honran por si solas á quien dedica tan estimables prendas al progreso de los conocimientos y á la utilidad comun. Escasa recompensa se ofrece casi siempre al saber y á los desvelos por la pública prosperidad; mas ya que V. juzga hallarla en la favorable acogida de esta Diputacion provincial, ella se hace un deber manifestarle la satisfaccion con que admite el obsequio que ha merecido á V. por el regalo del diseño de su *nueva esfera copernicana* y disertacion astro-

nómica. Estas obras patentizan á un tiempo las luces y los recomendables deseos de V., y por ellos le felicita este cuerpo provincial, con la seguridad de que su conocido celo no negará otras producciones útiles á las ciencias y honrosas para la nacion española.—Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 15 de febrero de 1840.—El Presidente, José Maria de Gispert.—Por acuerdo de S. E.—Ramon Busanya secretario.

ACTOS ADMINISTRATIVOS.

Don José Maria de Gispert, teniente coronel graduado de caballeria, Mayor del cuerpo nacional de artilleria, y Gefe politico en comision de esta Provincia.

El descuido é indiferencia en que se hallaba la acequia Condal y Mina de donde sale el manantial que fertiliza una gran parte de los campos de las jurisdicciones de los pueblos de S. Andres de Palomar, S. Martin de Provensals y Huerta Nueva, sirviendo á mas para el fomento de las artes é industria en los mismos y en esta ciudad, proporcionando igualmente la salubridad y comodidad para sus vecinos, indujo á mi antecesor D. José Maria Cambronero á instalar, á tenor de las órdenes vigentes, la Junta denominada de aumento y arreglo de aguas de la espresada acequia siendo nombrados sus vocales bajo las mismas formalidades establecidas en el año de 1822 á fin de que representaran todos los interesados y propietarios de predios rústicos y urbanos.

Tanto por las obras construidas, como por las demas disposiciones y medidas que ha adoptado la Junta, por el celo y eficacia de los dignos vocales de que se compone, removiendo cuantos obstáculos ha sido necesario, me ha dado á conocer su acertada eleccion.

A fin pues de que los interesados que con legítimo título se valen de dichas aguas, puedan disfrutarlas como corresponde; he tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

1.^o Los Alcaldes constitucionales de las jurisdicciones que lindan con la acequia prestarán el correspondiente auxilio, siempre que para ello fuesen requeridos, á los dependientes de la Junta.

2.^o Los interesados en dicha agua se sujetarán para el uso de la misma á las reglas que prescriba la junta, y que se publicarán á su debido tiempo, en el interin que S. M. se sirva aprobar las ordenanzas que al intento le serán presentadas.

3.^o Queda prohibido echar á la acequia escombros ni desperdicios sea de la clase que fueren.

4.^o Nadie sin mi permiso podrá apacentar especie alguna de ganado en las inmediaciones ni en las margenes de la referida acequia.

5.^o No se permite abrir ni cerrar sangradera alguna excepto las horas que el irrigante tenga permiso del repartidor, ó de la junta para alguna precisa operacion.

6.^o Se prohibe construir pared ni edificio, á menos de la distancia prevenida de la acequia, y si las obras que se intentaren verificar estuviesen á menor distancia, deberá su dueño presentar á la junta la correspondiente solicitud.

7.^o Se previene á los daños de los campos que lindan con la acequia,

que al tiempo de labrarlos no echen á la misma, tierra, piedras, yerbas, ni objeto alguno que ensucie ú obstruya el curso de sus aguas.

8.^o Igual prevencion se hace á los que habitan en edificios lindantes á la misma acequia.

9.^o Sin permiso del repartidor nadie, aunque sea con el pretexto de *escurrines*, podrá recibir agua de la acequia.

10. Los dependientes de la junta deberán ser obedecidos, y si se escedieren de sus atribuciones podrán los que se crean agraviados, acudir á la misma, para en caso de ser justa la queja imponer el competente castigo al dependiente.

11. Al que se le conceda abrir una sangradera deberá cerrarla inmediatamente que haya finido el término que se le hubiese concedido.

12. El que contraviniere á cualquiera de los artículos precedentes, á mas del resarcimiento é indemnizacion del daño que causare, sufrirá la multa de diez á quinientos rs. vn. á tenor de la gravedad de la falta, y en caso de reincidencia se procederá á lo que haya lugar en justicia: en el concepto de que la infraccion del artículo cuarto será recargado al contraventor con cinco sueldos por cabeza de ganado menor; y duplo siendo mayor, siguiendo igual proporción si fuere de dia ó de noche.

Y para que nadie pueda alegar ignorancia se publicará este edicto en las citadas jurisdicciones de S. Andres de S. Palomar y S. Martin de Provensals, fijándose ademas en los parajes públicos y acostumbrados de las mismas é insercion en los periódicos de esta ciudad. Barcelona 10 de marzo de 1840.— José Maria de Gispert.—Pedro de Bardaxí, secretario.

ANUNCIO JUDICIAL.

D. Luis de Collantes y Bustamante, juez primero de primera instancia de la ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Agustín Calvet vecino de Gracia, de oficio carretero, de edad treinta y cinco años, estatura alta, y de estado casado, para que dentro el término de nueve dias á contar desde hoy, se presente de rejas á dentro en las Nacionales cárceles de esta ciudad, á fin de ser oido en la causa criminal formada contra él, por las heridas que con su carro ocasionó al muchacho Francisco de Asís Sala; cuyo término finido sin haberse presentado, se le harán las notificaciones en los estrados del tribunal, parándole con las demas diligencias que se practiquen el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Barcelona á los diez de marzo de mil ochocientos cuarenta. — Luis de Collantes y Bustamante. — Por su mandado. — Francisco de Sales Rufasta, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Universidad literaria de Barcelona.

El jueves próximo dia 12 del corriente mes, á las diez horas de la mañana se tendrá la academia de Jurisprudencia correspondiente al segundo año de leyes en la que disertará D. Isidro Romeu, sobre la siguiente proposición.

„Por las leyes romanas el hijo de familia no puede contraer matrimonio sin consentimiento del padre en cuyo poder se halle, no obrando efecto retroactivo la ratihabición ó aprobación posterior de este último.”

Le argüirán dos alumnos del tercer año, dos del segundo y los demas que designe el Ilre. Sr. Rector. Barcelona 9 de marzo de 1840.—Francisco Bagils y Morlius, secretario.

Administracion especial del derecho de puertas de Barcelona.

Hallándose vacante la plaza de Fiel de la Puerta del Mar de esta ciudad, por fallecimiento de D. Juan Antonio Grau que la obtenia, se hace saber al público con arreglo á lo prevenido por la superioridad, á fin de que los cesantes que gozan sueldo y demas sugetos que se crean con derecho á pretenderla, presenten sus solicitudes en esta administracion de mi interino cargo en en el término de ocho dias contados desde la fecha. Barcelona 10 de marzo de 1840.—El oficial mayor, Andres Gargallo.

SUBASTAS.

No habiendo ofrecido postura admisible para la conduccion ó transporte de la piedra de las canteras de Monjuich que se necesite para la recomposicion de los dos caminos de carruage del paseo de Gracia, se anuncia al público que el jueves próximo 12 del actual á las doce de su mañana se verificará el subasto en estas Casas Consistoriales con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaria Municipal, rematándose á favor del mas ventajoso postor, si fuese admisible la postura. Barcelona 10 de marzo de 1840.—Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional. —Cayetano Ribót, subsecretario.

LOTERIA MODERNA NACIONAL.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 27 del pasado, los cuales corresponden á los billetes despachados en las Administraciones subalternas de esta principal de Barcelona.

Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.
937	100	6356	16	14173	1000	18156	16
1219	20	6869	50	14189	16	18601	16
1263	16	7517	20	14854	16	19018	20
1303	16	8600	20	14885	20	19031	100
2017	20	9112	16	15420	16	19564	16
2875	16	9120	16	15675	16	21326	50
3962	16	9151	50	15704	16	21735	16
4467	50	10752	50	16344	400	21744	16
5636	20	10761	16	16723	20	22703	100
5640	50	10771	20	16730	20	22893	16
5650	16	11193	20	17009	20	22928	16
5824	20	11199	50	17035	16		
6331	16	11467	20	17593	16		
6348	50	12395	20	17629	50		

El siguiente sorteo se ha de verificar en el dia de hoy. Barcelona 11 de marzo de 1840.—Mariano Hernandez.

NACIONAL LOTERIA PRIMITIVA.

Noticia de los cinco extractos sorteados en Madrid el dia 24 de febrero de 1840. = 46, 58, 59, 80, 81.

Rifa de la torre de Gironella.

Habiendo acudido el propietario de dicha torre al Sr. Intendente de esta provincia, manifestándole que por no haberse vendido el número de billetes suficiente, no debia tener lugar su rifa en conformidad á la Real orden de 17 de octubre de 1836; S. Sria. me previene lo noticie al público, á fin de que los que se hayan interesado en lo compra de billetes, pasen á recoger su importe en los mismos puntos donde los han tomado, entregando aquellos. Barcelona 10 de marzo de 1840. — Mariano Hernandez.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy dia 11 en la iglesia de Nuestra Sra. de los Dolores continuarán los sagrados cultos que todos los miércoles de Cuaresma á espensas de algunos devotos se dedican á la Santa Imágen del Ecce-Homo. Se empezará la funcion á las 5 $\frac{1}{2}$, á las 6 predicará el presbítero D. Juan Roselló, concluyendo con el Psalmo Miserere cantado por la capilla de Santa Maria del Mar.

PARTE ECONOMICA.**AVISOS VARIOS.**

Se suplica á D.^a Juana Girons, hija de D. Juan Perelló, teniente que fue del regimiento del infante D. Carlos, se sirva dejar nota de su habitacion en la oficina de este periódico, donde tienen que comunicarle un asunto que la interesa.

Agencia de la calle de Carabasa núm. 5. — Se prestarán algunas partidas de dinero á deutorio ó bajo hipoteca de papel moneda: se comprará una casa en parage céntrico de esta ciudad por valor de 30,000 á 60,000 libras: está de venta una casita en el pueblo de Sarriá: se comprará una casa en la Barceloneta: se comprará terreno para edificar una casa ó bien una casa vieja para renovarla.

Para una tienda de quincalla en la provincia se necesita un jóven que sea capaz para regentarla ó administrarla, debiendo el mismo saber componer paraguas y abanicos: informarán de quien lo necesita en casa de Juan Alabau, tienda de quincalla esquina á la Frenería.

Si un matrimonio sin familia ú otra persona sola que tenga su habitacion en las inmediaciones de la parroquia de San Justo, quisiere admitir á un señor solo á vivir en su compañía, se servirá dejar el número de la casa en la barraca de la rifa de la casa de Caridad de la plaza del Angel, á la que pasará á recogerla el sugeto que da este aviso.

VENTAS.

En la imprenta y libreria de Pablo Riera, calle del Hospital num. 14, se vende tinta de imprenta francesa á comision, de muy buena calidad. La hay de dos clases al precio de 10 rs. vn. la libra catalana la una, y á 11 la otra. Para comodidad de los compradores se ha puesto en tinajitas que cada una contiene de 10 á 14 libras.

Se avisa á los fabricantes de paños que en el consulado Belga sito en la calle del arco de Sta. Eulalia casa num. 4 cuarto principal ha llegado un surtido de lamas machos y hembras para tundidera, sistema antiguo, y que tambien las hay de una y otra clase de sistema moderno.

PERDIDAS.

En la calle de Carabasa num. 5, se gratificará la devolucion de una mantilla de tafetan guarnecida de encaje, que en la noche del 4 del corriente mes se perdió desde la travesía den Guardia hasta dicha calle de Carabasa, pasando por la Rambla y Escudellers.

En la calle den Carabasa, num. 5, cuarto pincipal, se gratificará la devolucion de una mantilla de tafetan negro que se perdió dias pasados desde la Rambla á dicha calle.

HALLAZGO.

El jueves último en la casa de Viltró en la Riera de Horta, se encontró un burro: el que lo haya perdido acuda á dicha casa que dando las señas Jacinto Corrins lo entregará.

Se ha encontrado un anillo de diamantes: la persona que lo haya perdido puede acudir á la calle del Regomir, piso tercero de la casa donde vive el librero D. Manuel Sauri, en cuya habitacion dando las señas le será entregado dicho anillo.

SIRVIENTES.

De uua soltera de 47 años de edad que desea servir en casa de poca familia para todo lo necesario, darán razon en la calle del Carmen, num. 39, tienda de carpintero.

ERRATAS.

En el Diario de ayer, en el aviso de la junta de cárceles, donde dice Don Juan de Zafont abad de *S. Cucufate*, debe decir abad de *S. Pablo* de esta ciudad.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El vapor Mercurio, su capitan el alferéz de fragata D. Geronimo Gonzalez, saldrá el viernes 13 del corriente á las 7 de la mañana para Sitjes, Villanueva, Vendrell, Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almeria, Málaga, Gibraltar y Cadiz. Los encargos y efectos de comercio se admitirán hasta las dos de la tarde del dia de mañana, y los pasajeros deberán embarcar sus equipages y procurarse las papeletas en todo el dia. Lo despachan los Sres. Aiguals, Manini y compañía, Pòrtico-Xifré.

BUQUES Á LA CARGA.

Laud San Buenaventura, patron José Alguero, para Sevilla.	rardo Verdaguer, para Sevilla.
Místico Merced, patron Francisco Ventura, para Jijon.	Jabeque San Cayetano, patron José Sintes, para Ciudadela.
Laud Sauto Cristo del Grao, patron Gerardo	Místico San Juan, patron Mateo Bertran, para Santander.

Embarcaciones entradas al puerto el dia de ayer.

<i>De guerra española.</i>	sir Wilkinson.
De Alicante en 4 dias la fragata Cortes, de 44 cañones y 300 plazas, su comandante Don Pedro Micheo.	<i>Mercantes españolas.</i>
<i>De guerra inglesa.</i>	De Alicante y Tarragona en 19 dias el pailebot, San José, de 48 toneladas, patron Antonio Ripoll, con 250 cahices trigo, 44 balas anis y 200 quintales azúcar.
De Tarragona en 3 dias la corbeta Hazard de 18 cañones y 125 plazas, su comandante	De Valencia y Tarragona en 6 dias el laud

San Antonio, de 6 toneladas, patron Bernardo Forts, con la correspondencia de Madrid y lastre.

De Sevilla, Cadiz y Málaga en 30 dias el laud San José, de 36 toneladas, patron José Poch, con 500 fanegas trigo, 546 de maiz, 182 de habas, 54 saquetas lana y 10 pipas aceite.

De Iviza en 6 dias el bergantin-Barca Amable Rosa, de 180 toneladas, capitán D. Pablo Ferrer y Casanovas, en lastre.

De Santander en 25 dias el bergantin-goleta Cazador, de 98 toneladas, capitán Don Isidro Maristany, con 950 sacos y 400 barriles harina.

De Marsella y Portvendres en 2 dias el vapor Mercurio, de 110 toneladas, capitán Don Gerónimo Gonzalez, con tejidos, quincalla y otros efectos para esta y de tránsito y 38 pasajeros.

De la Habana en 62 dias la polacra-goleta Venus, de 84 toneladas, capitán D. Gabriel Estaper, con 111 balas algodón, 299 sacos café, 1000 cueros y 185 quintales de cobre.

De Villagarcía, Málaga y Cartagena en 25 dias el místico Carmeu, de 40 toneladas, patron Juan Iglesias, con 3600 ferrados trigo y 375 fanegas maiz.

De Sevilla, Cadiz, Málaga y Tarragona en 30 dias el laud San José, de 20 toneladas, patron Francisco Pages, con 500 fanegas de trigo, 147 de maiz, 180 de habas, 8 botas aceite, 63 saquetas lana y 4 frascos azogue.

De Málaga y Tarragona en 30 dias el mis-

tico Carmen, de 40 toneladas, patron Miguel Orts, con 500 quintales fierro y 10 botas aceite.

De Santander en 34 dias el queche S. José, de 73 toneladas, capitán Don José Codina, con 900 sacos y 150 barriles harina.

De Noya, Villagarcía, Alicante y Salou en 60 dias el bergantin los Amigos, de 70 toneladas, capitán Don Felipe Ramos, con 21 cascos sardina, 916 fanegas, 39 cascos y 5 sacos habichuelas y otros efectos.

De Cadiz y Tarragona en 25 dias el laud Trovador, de 21 toneladas, patron Juan Pablo Sala, con 427 fanegas habas, 100 de trigo, 101 de alpiste, 100 sacos harina y 25 de semola.

De Jijon y Camariñas en 62 dias el bergantin Concepcion, de 60 toneladas, capitán D. Adriano Mares Cartabio, con 1160 fanegas trigo y 500 de habichuelas.

De Santander en 25 dias el místico Irene, de 50 toneladas, capitán D. Pablo Oliver, con 1000 sacos harina.

De Aguilas en 10 dias el laud San Antonio, de 30 toneladas, patron Jaime Mari con 1100 fanegas trigo, 400 de panizo y 100 fardos pleita.

De Sevilla y Denia en 30 dias el laud Merced, de 23 toneladas, patron Carlos Font, con 640 fanegas trigo, 17 pipas aceite, 53 quintales anis, 30 de tocino, 50 sacas lana y 43 seretas antimonio.

Ademas 25 buques de la costa de este Principado, con 132 botas aceite, vino y otros efectos.

Despachadas.

Pailebot español Hercules, patron Pablo Crispi, para Palma con trigo, máquinas, cigarros y lastre.

Laud Maria, patron Sebastian Duran, para Castellon con duelas y lastre.

Idem San Buenaventura, patron José Alguero, para Sevilla con pipas vacías y lastre.

Idem San José, patron José Simó, para Valencia, con azúcar, indianas, empesas,

pisanas y lastre.

Id. San Antonio, patron Alejandro Billoe, para Aguilas con aros de madera, pesca salada y lastre.

Id. San Antonio, patron Bernardo Porta, para Valencia con la correspondencia del servicio nacional y pública.

Ademas 22 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Cambios del dia 10.

Londres $37\frac{3}{4}$ á 90 dias fec. nominal.

Paris 15 y 90 c. á 90 id.

Marsella 15 y 85 c. á 30 id. nominal.

Madrid $1\frac{1}{8}$ p. c. daño id.

Cadiz 1 id. id.

Valencia $\frac{7}{8}$ id. id.

Reus $\frac{1}{4}$ id. id.

Tarragona $\frac{1}{2}$ id. id.

Vales no consolidados $86\frac{1}{4}$ p. c. daño dinero.

Tít. del 5. p. c. $74\frac{1}{4}$ id.

Deuda sin interes 90 id. nominal.

CORREO DE MADRID.

Bolsa de Madrid del 28 de febrero.

- 41 *Titulos al 5 por 100 modernos, á 28 $\frac{1}{2}$ al contado: 28 11/16, 28 $\frac{3}{4}$ á 60 dias fecha. — 15.800,000 rs.*
 5 *Deuda sin interes modernas, á 6 $\frac{1}{5}$, 6 $\frac{1}{2}$ con p. de $\frac{1}{4}$ á 60 ds.: ant. á 8 $\frac{1}{2}$ á 45 ds. f. — 7.999,649 rs.*

Cambios idem.

Londres á 90 dias 38 $\frac{1}{2}$ din. — Paris á 90 dias 16 libs. 6 á 5. — Alicante $\frac{3}{4}$ daño. — Barcelona par. — Bilbao par. — Burgos. — Cadiz $\frac{3}{4}$ daño. — Córdoba. — Coruña 2 d. — Granada 2 á 1 $\frac{3}{4}$ d. — Málaga $\frac{5}{8}$ d. — Santander par á $\frac{1}{4}$ b. — Santiago 2 á 1 $\frac{3}{4}$ daño. — Sevilla $\frac{1}{2}$ d. — Toledo. — Valencia $\frac{1}{2}$ ben. — Valladolid. — Zaragoza 1 b. din. — Descuento de letras al 6 por ciento al año.

REAL DECRETO.

Como Reina Gobernadora durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, y conformándome con el dictamen del Consejo de Ministros, vengo en nombrar gefe superior politico de la provincia de Madrid á D. Diego Entrena, en remplazo del brigadier D. José Maria Puig, quedando muy satisfecha del celo con que este último ha desempeñado su encargo, y reservándome recompensar sus buenos servicios. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponde para su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 25 de febrero de 1840. — A D. Saturnino Calderon Collantes.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El Capitan general de Galicia con fecha 19 del actual participa que en un encuentro tenido el dia 15 fueron muertos cinco rebeldes, entre ellos el cabecilla Mellado que tantos asesinatos é incendios habia cometido en la raya de Portugal por la parte de la provincia de Orense, quedando en nuestro poder seis armas de fuego con igual número de cananas.

Que se han cogido tambien dos fusiles y una yegua en la montaña de Mesia y Mariñas á la izquierda del Ulla, pertenecientes á la faccion que ya no existe.

El general en gefe de los ejércitos reunidos remite una noticia de los facciosos presentados en todo el mes de enero, y en ella aparecen 231 de la clase de tropa en el distrito de Aragon, y un oficial, un comisario y 133 de aquella clase en el de Valencia.

(Del Corresponsal del 25)

OCURENCIAS DEL DIA.

En vano esperábamos ayer que la calma de la capital y las precauciones tomadas por el gobierno, eran indicios de tranquilidad.

La tribuna pública en el Congreso se hallaba poblada de la misma gente

que el dia anterior, gente que asistiendo á las discusiones como á un espectáculo, se cree con el derecho de palmotear y de silvar: la minoría, prudente y comedida esta vez, no alentaba el desorden; pero el señor Lopez tenia pedida la palabra.

Sus primeras espresiones fueron la señal de una esplosion de aplausos. El señor presidente suspendió la discusion; la tribuna pública quedó desocupada, cuando una confusa gritería que resonaba en la parte exterior del edificio reunió otra vez á los diputados en sus bancos. Algunos interpelaron al gobierno sobre su seguridad, y el gobierno contestó muy poco satisfactoriamente á nuestro modo de ver; pero no es tiempo de dirigir reconvencciones á quien con tan delicados compromisos se ve abrumado: á su tiempo se verá lo que ha hecho y lo que ha dejado de hacer: ahora toda nuestra indignacion debe caer sobre los que han insultado la representacion nacional, sobre los que la han sitiado en su mismo santuario, sobre los que con vociferaciones y amenazas repudian el voto del pais, desconocen la fuerza de la ley y de la legitima autoridad.

Llamados por el eco del tumulto que por las calles inmediatas se propagaba, quisimos acudir á la escena del escándalo: quisimos ver lo que por unos se nos pintaba como el pueblo en toda su magestad; por otros como la provocacion de venales agentes de policia, y por otros como el abuso de la fuerza pública contra las masas pacificas é inofensivas.

Nada de esto vimos. La plaza de las Córtes se hallaba ocupada por gruesos cuerpos de tropas. La guardia de milicia nacional estaba sobre las armas con severo continente. El gobernador de la plaza á caballo recorría los puntos. Toda esta fuerza estaba para defender lo que la nacion ha puesto bajo la salvaguardia de las leyes y del gobierno que es su costodio y ejecutor. Los agresores estaban detras, y de cuando en cuando se oian las voces que nada bueno nos indicaban, y que otras veces han sido precursoras de sangrientas escenas.

Procuramos informarnos de lo que habia ocurrido, y entre la exaltacion de los relatos acompañados de vivas gesticulaciones supimos que sobre las tres de la tarde un hombre de cierta edad de quien se dijo que era agente de policia habia sido perseguido y golpeado con sable frente de la casa de Mediceli, con aplauso de varios grupos, ocurrencia difícil de creer, si como se aseguraba, pasó en presencia del comandante de la guardia: que habiendo sido insultado el gefe político de la provincia sacó su espada para contener á los que le perseguian y tuvo que refugiarse en el mismo palacio de las Córtes: que el general Isidro dirigió en alta voz ciertas espresiones misteriosas á un paisano que se confundió entre la muchedumbre. Por lo demas gran parte de la concurrencia era de curiosos como nosotros que lamentaban el exceso de las pasiones y temian desgracias.

Una sabemos y esta muy sensible. En la carrera de S. Gerónimo parece que de las palabras iba á pasarse á las obras. Se oyó un tiro, el caballo del capitán general recibió una pedrada, su escolta cargó, y fue atravesado de una lanzada un individuo, el señor Palacios, que aunque en traje de paisano es cazador del 4.^o batallon de la Milicia nacional.

La capital quedó declarada en estado de sitio. En el punto á que las cosas habian llegado, aprobamos esta medida.

Hoy no se ha reunido el Congreso: esperamos que cuando vuelva á emprender sus trabajos, el crimen habrá recibido su castigo.

La minoría puede hacer un gran bien; y es obrar con prudencia, y desechár con su conducta las acusaciones de sus contrarios y las instigaciones de los que se llaman sus amigos.

(*Del Corresponsal del 28.*)

ESTADO ACTUAL.

Ningun sintoma de alarma se advierte en la poblacion despues de los escándalos del 23 y 24. Aseguran que se han verificado algunas prisiones que consideramos tendrán alguna relacion con aquellos acontecimientos: añaden que ciertos individuos han sido dirigidos á otros puntos. El gobierno dará cuenta del uso que hace de su poder. En este momento, no siendo ni debiendo ser conocidos los motivos que á tales actos le han conducido, no creemos que sea lícito interpelarle ni embarazar su acción.

Para mañana se anuncia la continuacion de las sesiones de las córtes. Si para su seguridad se toman precauciones, no lo estrañaremos. Lo que algunos dicen, atribuyendo al aparato de la fuerza pública el origen de las demasias, es cosa en que no convenimos. El ciudadano pacífico y amante del órden no se alarma antes bien cobra valor; porque sabe el objeto y vé en ello la seguridad de sus propiedades y la defensa de las instituciones.

Nosotros no las creeremos afirmadas, mientras los poderes que de ellas emanan reciban impunemente los insultos que hemos presenciado. El gobierno es el custodio de ellas, y si se le disputa la fuerza para obrar, en vano podremos exigirle la responsabilidad.

No nos importa que la resistencia venga de unos pocos ó de la muchedumbre; ni que se dirija contra el trono ó contra alguno de los poderes que á su sombra se constituyen. El ataque no varia de naturaleza, ni por su origen ni por su objeto, ni por su intensidad.

De todos modos nos complacemos de ver que termina la paralización de los asuntos públicos; que las tareas legislativas se emprendan con actividad, y que se dé principio á satisfacer las necesidades de la nacion, que son urgentes y apremiadoras.

Si por un lado los poderes parlamentarios se dedican á la reforma de los abusos y arreglo de la administracion, y por otro nuestros ejércitos vencen al enemigo en los campos de batalla, aun pueden esperarse dias de bonanza para este desgraciado pais tan trabajado por encontrados elementos.

Quiera el cielo que aleccionados nuestros representantes y el gobierno con las desagradables ocurrencias que hemos deplorado, sepan cerrar de una vez la sima del desórden que deshonra á nuestro pueblo.

Barcelona 21 de febrero.

Como veo que tambien Vds. han insertado la noticia de las quince mil onzas halladas en Romanos, les contaré el origen de esta especie, segun me lo ha referido una persona que acaba de llegar procedente del cuerpo de ejército que manda el Sr. brigadier Durando.

Un oficial del batallon de cazadores de Oporto encontró entre las ruinas de Romanos una cajita con lema exterior que decia: *Animas*, y dentro quince cuartos: preguntado en su alojamiento cuanto habia hallado, contestó:

quince mil onzas, así por el chasco que se había llevado, como por pura gana de broma. No pasó mucho sin que saliese un espreso para Daroca, y de aquí otro para Zaragoza con la noticia del tesoro descubierto. De este último punto se esparció la noticia que circuló por todo España. En todo ello no hay de verdad mas que el número quince.

(*Del Correo Nacional.*)

SEÑORA.—El ayuntamiento constitucional de Madrid creeria faltar á una de sus mas sagrados obligaciones, si en momentos de tanto peligro para la libertad pública no elevase á V. M. con toda lealtad y franqueza la expresion de sus sentimientos.

El ayuntamiento, Señora, ha visto con dolor, que sin la mas mínima advertencia al pueblo por las autoridades competentes, de que iban á tomarse disposiciones hostiles, se ha hecho un uso infausto de la fuerza armada y derramado la sangre de ciudadanos indefensos. Un miliciano nacional que tenia el aprecio de sus compañeros, ha sido victima de tan violenta medida.

No reconoce el cuerpo municipal otro orden de proceder legalmente en casos semejantes, que el que marca la ley de 17 de abril de 1821, cuyas solemnidades previas ni aun se han anunciado al vecindario de esta capital. Los estados escepcionales de triste recuerdo en otras poblaciones, no pueden tener cabida en la metrópoli de la Monarquía, abiertos los cuerpos colegisladores y vigente el artículo 8 de la Constitución, que solo para ocasiones muy diferentes, permite la suspension de ciertas garantías, con las precauciones que en el mismo se establece.

El ayuntamiento que desea sinceramente la conservacion del orden y la represion de los excesos, juzga que es el mejor medio de conseguirlo, la estricta observancia de las leyes, y al paso que está firmemente decidido á cooperar á cuanto se dirija á este fin, lo está igualmente á no consentir ninguna medida anti-constitucional que menoscabe sus atribuciones municipales.

El ayuntamiento por tanto suplica á V. M. se digne tomar en consideracion estos sentimientos hijos del patriotismo y del interés que le inspira este heroico vecindario.

Casas Consistoriales de Madrid 24 de febrero de 1840.—Señora etc.—
Siguen las firmas de todos los concejales.

(*Del Piloto del 28.*)

En el dia de ayer y noche del anterior se han hecho varias prisiones de personas que se suponen complicadas en los desórdenes del 23 y 24. Otras muchas se han ocultado ó han burlado con la fuga las diligencias judiciales practicadas para su arresto. La tranquilidad pública continua sin alterarse.

(*Del Castellano.*)

CORTES.

Por disposicion del Sr. presidente, mañana 29 de febrero á las doce del dia se reunirán los Sres. diputados electos, en el salon del congreso, para continuar el exámen de actas.

Santiago 20 de febrero.

Ya estan aseguradas las personas de todos los facciosos presentados residentes en este pueblo y en otros diversos puntos. Esta medida de precaucion calmó la justa ansiedad de los hombres de todos los partidos que se estremecian

con la idea de que puedan repetirse los estragos que aquellos causaron en este pais.

Córdoba 24.

Han sido cogidos *infraganti* y presos un platero de esta ciudad, y un sacerdote esclaustrado llamado Don José Villatoro, capellan que ha sido de la Milicia: su ocupacion era la de monederos falsos. Dicese que se notan sintomas de desasosiego en algunos pueblos de la campiña, donde la Milicia nacional es numerosa y no está organizada cual convenia al objeto de su institucion. Cuentan que en Aguilar llega á tanto la intolerancia de los vencidos en la última eleccion, que abundan los insultos y lapaleamientos.

(Del Eco del Comercio.)

Lugo 20 de febrero.

El golpe que acaba de dar S. E. con los facciosos presentados, recuerda lo que en otro tiempo se hizo para espulsar á los jesuitas del territorio español. Es de advertir que á aquellos se les habia impuesto la obligacion de presentarse en revista todos los domingos ante el comandante del canton á que pertenecian: bajo cuyo supuesto se han mandado oficios cerrados á todos los del distrito de la capitania general, con prohibicion de que no los abriesen hasta la hora que se les marcaba del domingo 16 del que rige; y en ellos se les prevenia que pusiesen en arresto á dichos facciosos en el acto de hallarse reunidos. En efecto, la orden se ha cumplido feliz y simultáneamente en todo el territorio de Galicia, arrojando el producto de mas de 700 hombres asegurados, y con cuya libertad nadie se contemplaba seguro á pesar de su simulado retiro. Anteayer entraron en esta unos ciento de hácia la parte del medio dia; y tambien lo ha hecho S. E. procedente de Sarria. Juzgo que se hará una clasificacion de todos ellos, y seguirán el camino de la Habana los que no ofrezcan completa seguridad en su conducta sucesiva.

Cualesquiera que sean los reparos que á tal medida se opongan, ello es que ha agradado en general á cuantos no quieren tener en continua alarma sus personas y en peligro permanente sus haberes. Cuando el capitán general rompió las hostilidades en 1.º de noviembre último dijo tambien que concedia de término hasta el 15 á los que quisiesen presentarse, en la inteligencia de que pasado dicho término, la guerra se haria de esterminio. Nadie imploró entonces la gracia del indulto, haciéndolo mucho tiempo despues todos, cuando vieron la imperdible: con que no han pecado de ignorantes, ni pueden con razon quejarse de supercheria.

(Del Diario Mercantil de Valencia.)

Madrid 28 de febrero.

Capitania general de los reinos de Valencia y Murcia.

Ejército del Centro.—E. M. G.—Seccion 1.ª—Número 17.—Orden general de 28 de febrero de 1840.—Cuartel general de Camarillas.—Artículo único.—A las diez y media de la mañana de ayer quedó en poder de las tropas de S. M. la Reina el fuerte enemigo de Segura, despues de destruida por nuestra artilleria toda la obra nueva, rindiéndose su guarnicion prisionera de guerra. Lo que de orden del Excmo. Sr. general en jefe se anuncia al ejército para su satisfaccion.—El brigadier jefe del E. M. G., Narciso Clavería.—Excmo. Sr. 2.º Cabo de Valencia.—Es copia.—El jefe de E. M. del distrito, Miguel Cormano.

Ademas del parte que dimos anoche por extraordinario, tenemos á la vista una carta en que con referencia á otra de Camarillas fecha 28 da las particularidades siguientes:

„Ayer á las diez y media de la mañana fue entregado á discrecion el fuerte de Segura, siendo prisionera de guerra su guarnicion. Esta operacion militar ha sido obtenida con suerte, pues solo dos dias y medio bastaron para derribar toda la obra moderna que habia construido, jugando continuamente contra el fuerte las cinco baterias que se le pusieron á corta distancia.”

Habitantes del distrito.

Idea tan favorable he llegado á formar de vuestra honradez, cordura y leales sentimientos, que me lisongeo de que nunca se alterará la grata tranquilidad que se observa. Si desgraciadamente me equivocára, asi como el ciudadano pacifico puede contar con absoluta seguridad con mi continuada proteccion, benevolencia y aplauso, no dude el discolo perturbador del orden, que en castigarle será de todo punto inexorable cumpliendo con la ley y las estrechas órdenes del Gobierno, y del capitán general del distrito, á consecuencia de las ocurrencias de la corte. Valencia 1.^o de marzo de 1840.—El 2.^o Cabo, Fermin Iriarte.

AVISO IMPORTANTE.

En el *Diario politico y literario de Tolosa* del dia 13 se lee: „Gracias al Sr. Lenormant, comisario principal de nuestra ciudad, acaba de hacerse una prision que interesa á toda la sociedad asi como al tesoro de España. El preso es un español, portador, segun se asegura, de una cantidad considerable de inscripciones falsas de rentas españolas al 5 por 100, hechas en esta ciudad. La justicia entiende en la causa. El reo habia eludido hasta ahora las pesquisas de la policia, usando de nombres supuestos.”

Los furiosos temporales que de algun tiempo á esta parte reinan, han causado daños de consideracion. Algunos buques han naufragado, y en pocas horas las olas han arrojado á esta playa hasta trece cadáveres, dos de ellos abrazados, y cuyo traje manifestaba no ser de este país.

(Del Constitucional de Zaragoza.)

Estado Mayor del distrito de Aragon. — Seccion Central. — El Excmo. Sr. Capitan general y en Gefe de los ejércitos reunidos ha dirigido al Sr. brigadier segundo cabo de este reino la comunicacion siguiente:

„Comandancia general de los ejércitos reunidos. — Secretaria de campaña. — El castillo de Segura se ha rendido hoy, quedando prisionera de guerra su guarnicion que consta del gobernador, trece oficiales, un capellan, un comisario y doscientos setenta y cuatro individuos de tropa. Se han tomado seis piezas de artilleria con todo su atalaje, balerio y proyectiles, ochenta mil cartuchos de fusil, veinte y cinco quintales de pólvora, y grandes repuestos de viveres con otros efectos. — Lo manifiesto á V. S. para que lo haga público en la provincia de su mando. — Incluyo cópia de la orden general de este dia, (*Es la continuada en el Diario del 5, pag. 1029.*) en la que se espresa el mérito contraido en el sitio por estas bizarras tropas. — Dios guarde á V. S.

muchos años. Cuartel general de Segura 27 de febrero de 1840. — El duque de la Victoria. — Sr. brigadier segundo cabo de Aragon."

Lo que de orden de su señoría se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion. Zaragoza 28 de febrero de 1840. — El comandante gefe de E. M. — Francisco de Cascajares.

CORREO EXTRANJERO.

Fondos españoles.

Londres 27: Deuda activa española 28.

Paris 29: Deuda activa 28. Pasiva 6 $\frac{3}{4}$

Londres 26 de febrero.

El parlamento ingles se ha ocupado del convenio de Vergara; y declarando lord Clarendon su modo de pensar acerca la pacificacion de España, dijo que solo despues de largos esfuerzos se conseguiria esta enteramente. Lord Melbourné dió esplicaciones acerca el tratado de la cuadruple alianza.

En la cámara de los comunes se interpeló á Mr. Labouchere relativamente al tratado de comercio que se está negociando con la Francia, y este ministro espresó que la Inglaterra jamas renunciará el sistema de proteccion de sus productos, lo que equivale á una declaracion de que se quiere persistir en el sistema prohibitivo.

Paris 2 de marzo.

El *Monitor* de esta mañana publica los decretos con que S. M. nombra los nuevos ministros cuya lista es la siguiente.

Mr. Thiers, presidente del Consejo y ministro de negocios estrangeros.

Mr. de Remusat, ministro del Interior.

Mr. Vivien, guarda sellos y ministro de Justicia y del culto.

Mr. Cubieres, ministro de la Guerra.

El Vice-almirante baron Roussin, ministro de la Marina.

Mr. Pélet (de la Lozère), ministro de Hacienda.

Mr. Jaubert, ministro de trabajos públicos.

Mr. Gouin, ministro de Comercio.

Mr. Coussin, ministro de la instruccion pública.

— El nombramiento lo hizo S. M. á la una del dia, y á las dos se hallaban ya los nuevos ministros en el Real Palacio, y prestaron el debido juramento en manos de S. M., y en seguida pasaron á tomar posesion de las respectivas sillas que habian dejado por la mañana sus antecesores. Los nuevos ministros han recibido segun costumbre, la felicitacion de los gefes de servicio de las respectivas administraciones.

Perpiñan 6 de Marzo.

Escriben de Bayona con fecha del 3 que la tranquilidad no se ha vuelto á alterar en Madrid y que las cortes han vuelto á emprender sus trabajos.

(*Correspondencia particular.*)